

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) Silvia Patricia Alvarado luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No. 5288802023.

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

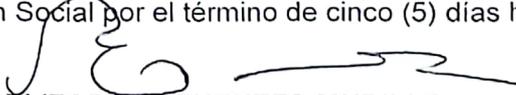
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 5288802023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

**Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 09:00 am del 03/01/2024.**

  
ELIZABETH FUENTES MURILLO

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 1

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy a **las 4:30 pm del 10/01/2024.**

  
\_\_\_\_\_  
*ELIZABETH FUENTES MURILLO*

*Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy*

Proyectó: *Carolina Díaz Torres*

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

Mintic Res ( mensajería Expresa )

POSTEXPRESS

**Centro Operativo :** UAC.CENTRO

**Fecha Pre-Admisión:** 07/12/2023 10:44:07

**Orden de servicio:** 16667669



YG301074498C0

472

1111 000

<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social		<b>Causal Devoluciones:</b>																														
	Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> N1</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> N2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input checked="" type="checkbox"/> N2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA		No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> AC		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input checked="" type="checkbox"/> N2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA		No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> AC		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
<b>Destinatario</b>	Dirección:CL 34 BIS SUR 387 20 <i>coffe 34010 #87-20 sur</i>		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Tel:		C.C. Tel: Hora:																														
<b>Valores</b>	Nombre/ Razón Social: SILVIA PATRICIA ALVARADO		Fecha de entrega:																														
	Dirección:CL 34 BIS SUR 387 20		Distribuidor: Daniel Sanchez <i>Dibemev Anaco</i>																														
	Tel:		Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er DIC 2023 <input type="checkbox"/> 2do 15 DIC 2023																														
	Ciudad:BOGOTA D.C.		Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY <i>Luz 03301</i>																														
Peso Físico(grs):200		Dice Contener: <i>Caso 3p. faldas amarillas be. lvs y puertas blancas</i>																															
Peso Volumétrico(grs):0																																	
Peso Facturado(grs):200																																	
Valor Declarado:\$0																																	
Valor Flete:\$3.100																																	
Costo de manejo:\$0																																	
Valor Total:\$3.100 COP																																	

1111 757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117571111000YG301074498C0

GC. 1.060.000



Código 1213012  
Bogotá, D.C., diciembre de 2023

Señora  
**SILVIA PATRICIA ALVARADO**  
Cédula de Ciudadanía: 1007889628.  
Celular: 3143646057.  
Correo: patriciarangel3430@hotmail.com  
CL. 34 BIS SUR No.387 20 PATIO BONITO  
Bogotá.

Asunto: RESPUESTA DP 1921 SEG-2.  
Respuesta Derecho de Petición 1091 SEG-2. 2021. REQ. 5288802023.

Cordial saludo respetada Señora Silvia Patricia

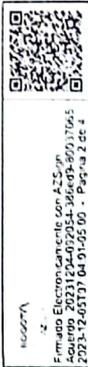
En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, por parte de la Trabajadora social del ICBF, bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señala: (...) " ... En el marco de activación del SNBF de manera atenta solicito de su valiosa gestión y apoyo para que se pueda vincular en los programas que Ustedes lideran al NNA D.A.P.A DE 12 años y 6 meses de edad, T.I 1028946997 en condición de discapacidad Física, intelectual, múltiple con un nivel Global del 93.39, y su núcleo familiar se encuentra en representación de su progenitora señora SILVIA PATRICIA ALVARADO RANGEL, madre soltera de tres hijos, que de acuerdo a lo identificado es una familia de ALTA CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, que no recibe apoyo de programas del Estado, por lo anterior se solicita de igual manera vincular a la señora en programas que potencien proyecto de vida y proyectos productivos...." (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que desde el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, el cual hace entrega de un bono para *Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá*, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad, a partir de la selección de alimentos saludables, que contribuyan a su seguridad alimentaria.

Con base en esta nueva solicitud, y de acuerdo con el artículo 19 de CPACA en donde respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane, me permito citar las respuestas anteriores en las cuales la Secretaría de Integración Social ha brindado asesoría, atención y seguimiento a sus requerimientos los cuales han salido con los siguientes Radicados.

- S2021071283 del 12/08/2021. En ése momento todos los del núcleo familiar se encontraban EN ATENCION en Comedores Comunitarios.
- S2023116658 del 06807/2023.
- S2023162794 05/09/2023. Donde se le informó que debía presentarse con los documentos al CDC Bellavista para postular al niño Daniel Antonio Pedraza Alvarado al Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad, el cual quedó actualizado en la ficha de Focalización No. 189543.



Así las cosas, se consulta la última lista de población objetivo con corte 30/11/2023 enviada a la localidad de Kennedy y se evidencia que el niño Daniel Antonio ya se encuentra postulado para el Bono Canjeable, por lo que es oportuno recordar que, "Este registro **no garantiza** el ingreso a los servicios sociales, modalidades o estrategias solicitada; con la información aportada por usted como informante calificado y registrada en el aplicativo mencionado, únicamente se verifica si usted o su hogar cumplen con la población objetivo, los criterios de priorización y no incurren en las restricciones establecidas en la ficha técnica del servicio, modalidad y objeto a cargo de la entidad" (...), pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en la Resolución. 0218 del 08 de febrero de 2023.

En este sentido, le informamos que nos encontramos realizando proceso de validación de condiciones de personas con discapacidad, que se encuentran en el listado de priorización en el estricto orden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0218, anteriormente citada "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS y se dictan otras disposiciones", así como a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas.

Ahora bien, de otra parte se informa que, actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son:

- Estar registrado(a) en el Sisben de Bogotá, el cual puede consultar en la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- Estar clasificados en los grupos A y B del Sisben IV.
- Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Naqui), Movil, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-minimo-garantizado-IMG/>.

Es preciso señalar que la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de **asignación de bienes escasos**, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, solamente para quienes cumplan los pasos y requisitos para el acceso, es decir, la solicitud o inscripción al servicio por quienes voluntariamente desean ingresar a los servicios, así como la validación de condiciones de vulnerabilidad por parte de la entidad.

Para cualquier información adicional de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social, la invitamos a acercarse al CDC más cercano a su nueva vivienda ya sea el de Bellavista Pallo Bonito, ubicado en la Calle 38 Sur No. 94 C 29, el de Timiza en la CR 74 No. 42 G 52 Sur, o el CDC Kennedy ubicado en la AV CR 80 No. 43 43 Sur, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.  
Secretaría Distrital de Integración Social.

Copia Sandra Inés Álvarez Rojas Trabajadora Social ICBF. Correo: [Sandra.alvarezr@icbf.gov.co](mailto:Sandra.alvarezr@icbf.gov.co) y [luz.fuentes@icbf.gov.co](mailto:luz.fuentes@icbf.gov.co)

Proyectó: Claudia del Pilar Giron G. Proyecto 7711 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"  
Revisó: Lizeth Rocio Olarte Profesional Proyecto 7711 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"  
Revisó: Nidia Constanza Acero A. Abogada OJ. SLIS Kennedy.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 77 22 12 / Ciudad de San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023229896

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065

Creación: 2023-12-04 09:20:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-05 07:04:00



Escanee el código  
para verificación

## Firma: 4

ELIZABETH FUENTES MURILLO  
51731806  
efuentesm@sdis.gov.co  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

## Revisión: 3

Nidia Constanza Acero A.  
52430241  
naceroa@sdis.gov.co  
Abogada- OJ - SLIS Kennedy  
SDIS

## Revisión: 2

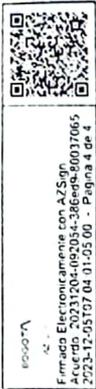
Lizeth Rocio Olarte Herrera  
1022365718  
lolarteh@sdis.gov.co  
Coordinadora Local

## Elaboración: 1

Claudia del Pilar Girón Girón  
51699030  
cgiron@sdis.gov.co  
Instructora 313-14  
Secretaria Distrital de Integración Social



BOGOTÁ  
M.  
Firmado Electrónico por: ELIZABETH FUENTES MURILLO  
Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065  
2023-12-05 07:04:00 - Página 3 de 4



Escaneado Electrónicamente con AZSIGN  
Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065  
2023-12-05 07:04:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2023229896		 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co				
Id Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065		Creación: 2023-12-04 09:20:54		
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-12-05 07:04:00		
Elaboración	Claudia del Pilar Girón Girón cgiron@sdis.gov.co Instructora 313-14 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:20:56 Lec.: 2023-12-04 10:08:06 Res.: 2023-12-04 10:09:19 IP Res.: 181.50.173.203	
Revisión	Lizeth Rocio Olarte Herrera lolarteh@sdis.gov.co Coordinadora Local	Aprobado	Env.: 2023-12-04 10:09:19 Lec.: 2023-12-04 10:11:03 Res.: 2023-12-04 15:40:24 IP Res.: 45.238.182.180	
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-04 15:40:25 Lec.: 2023-12-04 16:13:56 Res.: 2023-12-04 16:14:05 IP Res.: 186.155.196.108	
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-12-04 16:14:05 Lec.: 2023-12-04 19:09:44 Res.: 2023-12-05 07:04:00 IP Res.: 190.27.225.68	